ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA
No. SED-SA-PMC-DCCEE-135-2017

OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS DEL COLEGIO LA ESTRELLA DEL SUR SEDE B – CPF 1918, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y OBRAS DE ADECUACIÓN PARA HABILITAR EL MONTAJE DE LAS COCINAS Y COMEDORES MÓVILES EN LOS COLEGIOS DON BOSCO IV – SEDE A – CPF 568, LOCALIDAD DE USME Y AGUSTÍN FERNÁNDEZ – SEDE A – CPF 114, LOCALIDAD DE USAQUÉN, DEL DISTRITO CAPITAL.

NOVIEMBRE DE 2017

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

En Bogotá, D. C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia, de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución 1333 de 2014, la Resolución 2112 de 2014 y la Resolución 1165 de 2016, procede a integrar, al complemento del pliego de condiciones del concurso de méritos No. **SED-SA-PMC-DCCEE-135-2017,** la siguiente **ADENDA**, indicando que las modificaciones aquí consignadas superan lo expresado en el mismo.

Que, en atención a la solicitud de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante oficio I-2017-64406 del 28 de noviembre, se procede a modificar, del Complemento del Pliego, el numeral **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN**, en lo que corresponde al porcentaje y valor del AIU y consecuentemente el Costo Directo, en el Grupo 1, y así guarde correspondencia con lo indicado en la Propuesta Económica.

Así mismo y habida consideración de las normas que reglamentan la negociación electrónica, así como los lineamientos referentes al procedimiento de contratación mediante la plataforma pública SECOP II, específicamente en los MANUALES, GUÍAS Y FORMATOS DE USO DEL SECOP II[1] expedidos por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, ente rector de la contratación pública del país, se debe tener precisión en los pasos a seguir, como usuarios proveedores, para efectuar el registro y presentación de ofertas, con la indicación expresa de que "*(...) si se va a presentar oferta al Proceso de Contratación como proponente plural,* ***debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta.*** Y que *(...)* ***No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.*** *(...)*". (Negrilla fuera de texto).

Lo anterior, con el fin de que exista total claridad en la identidad de los interesados y partícipes, dentro de los procesos de selección pública, de modo tal que quien participa y, eventualmente, resulte adjudicatario del proceso ostente un mismo registro como usuario, con lo cual se facilita, no solo su participación, también la suscripción del contrato por esa misma plataforma. Así las cosas, se ajusta el complemento del pliego de condiciones en los siguientes términos:

1. Modificaciones al CAPÍTULO VI RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1.1. Se modifica el **CAPÍTULO VI RECHAZO DE LAS PROPUESTAS,** para incluir la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:

> **"21.** *Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II."*

2. Modificaciones al COMPLEMENTO DEL PLIEGO, numeral 2.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

2.1. Se modifica el numeral **2.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN,** modificando los valores de las columnas: **AIU, VALOR AIU** y **COSTO DIRECTO,** en la línea del **Grupo 1** así:

GRUPO	AIU	VALOR AIU	COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
1	36.09%	$41.077.804.00	$113.820.459.00	$ 154.898.263,00
2	32,00%	$ 91.680.000,00	$ 286.500.000,00	$ 378.180.000,00
				$ 533.078.263,00

Las demás disposiciones descritas en el complemento del pliego de condiciones no modificadas mediante este documento, se mantienen incólumes.

Dada en Bogotá D. C.

ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Subsecretaria de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación D. C.

Aprobó modificaciones a los aspectos de procedimiento: Karen Ezpeleta Merchán - Directora de Contratación.
Aprobó modificaciones a los aspectos de procedimiento: Gina Margarita Martínez – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual
Consolidó: Juan de Jesús Villamizar Sánchez – Profesional Oficina de Apoyo Precontractual